

Para poder retirar un documento reservado, el usuario debe estar al día con la Biblioteca. En caso contrario su reserva será anulada.

SANCIONES

Art. 10. Los usuarios que no devuelvan el material en el plazo establecido, tendrán una suspensión de servicio de préstamo de tantos días como los del atraso.

Si persiste el retraso, la biblioteca comunicará por escrito a la Secretaría el nombre de las personas con préstamo atrasado, los cuales no podrán rendir exámenes hasta que devuelvan dicho material.

Art. 11. En caso de pérdida o deterioro del material, el usuario deberá reponer un ejemplar idéntico. Si la obra está agotada, la Dirección de la Biblioteca estimará la suma que el lector deberá reembolsar en compensación, fijándole un plazo no mayor de 30 días para su pago.

Art. 12. Si existe algún motivo grave a juicio de la Dirección de la Biblioteca, y con la previa autorización del Rector, podrá perderse la calidad de usuario de la Biblioteca.

**URUGUAY
“MONS. MARIANO SOLER”**

BIBLIOTECA

REGLAMENTO DE PRESTAMO

HORARIO DE ATENCIÓN:

**Lunes a Viernes : 8 a 16 : 30
Martes y Jueves : 8 a 19 : 30**

Teléfonos: 200.02.89 o 208.58.08
Int. 107 o 108

Correo electrónico:

biblioteca@facteologia.edu.uy

sitio web:
www.facteologia.edu.uy

Año 2007

FACULTAD DE TEOLOGÍA DEL

USO DE LA BIBLIOTECA

Art. 1. Pueden consultar el material de la Biblioteca :

Profesores, estudiantes, egresados y empleados de la Facultad; del Centro Superior Teológico Pastoral (CSTP), comprendiendo también a los del Trienio de Teología para Laicos; y sacerdotes y diáconos.

El público en general sólo puede acceder al préstamo en sala y servicio de fotocopias.

SERVICIO DE PRESTAMO

Art. 2. El préstamo que ofrece la Biblioteca de la Facultad incluye:

Préstamo en sala para todas las personas que se detallan en el art. 1

Préstamo a domicilio de libros a profesores, estudiantes, egresados, autoridades y empleados de la Facultad, del CSTP y del Trienio de Teología para Laicos. También a sacerdotes y diáconos y a instituciones que tengan convenio con la Facultad.

Sacerdotes, diáconos, investigadores y otras personas serán admitidas, previa autorización del Director de la Biblioteca.

REQUISITOS PARA EL USO DEL PRESTAMO A DOMICILIO

Art. 3. A las personas que pueden retirar a domicilio, se les solicitará registrarse como usuarios de la Biblioteca, para lo cual deberán presentar su cédula de identidad y brindar los datos personales que se le soliciten.

PRESTAMO A DOMICILIO

Art. 4. Los usuarios de la Biblioteca, mencionados en el artículo 2, podrán tener en préstamo simultáneamente hasta 3 libros, por un plazo de 10 días hábiles.

Si el libro que se retira en préstamo está reservado, el plazo será de 5 días hábiles.

Los docentes de la Facultad no tendrán límite de cantidad de items en el préstamo a domicilio, y el plazo para la devolución será de 2 meses.

Art. 5. Los usuarios de la Biblioteca podrán:

Retirar publicaciones periódicas por 5 días hábiles, salvo las del año en curso que sólo serán consultadas en sala.

Art. 6: En ningún caso podrá prestarse a domicilio:

Las obras de referencia, tales como

diccionarios, enciclopedias, obras agotadas o aquellos documentos que por su valor, rareza u otra circunstancia, la Dirección de la Biblioteca dispusiera, con carácter general que sean consultadas solo en sala.

PRESTAMO EN SALA

Art. 7. La Sala de lectura está abierta al público en general, pudiendo hacer uso de ésta bajo las condiciones que establece este Reglamento.

RENOVACIONES

Art. 8. El plazo de préstamo a domicilio se podrá renovar en forma personal o telefónicamente tantas veces como el usuario lo solicite, siempre que el plazo de préstamo no esté vencido y la obra no esté reservada.

RESERVAS

Art. 9. Cuando una obra está prestada a domicilio, podrán realizarse solicitudes de reserva personal o telefónicamente.

Las reservas tendrán prioridad cronológica. Cuando la obra sea devuelta, se comunicará al primer usuario registrado en la lista de reservas, el cual tendrá 2 días hábiles para retirarlo. Pasado dicho plazo, la reserva será anulada.